

MALTRATO DE MENORES
EN LA FAMILIA

por

María Belén Demonte

Trabajo correspondiente al
requisito de investigación
según O.C.S. N° 143/ 89

Supervisora: Dra. Laura Cipriano

Psicología Jurídica

Escuela Superior de Psicología
Universidad Nacional de Mar del Plata

Abril 1993



N° CLASIFICACIÓN	ADMS. SIGNO
T-pg D	Pose
	N° INVENTARIO
	1687

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of a large loop at the top and a long horizontal stroke extending to the right.

El supervisor del presente informe
aprueba los contenidos del mismo ,
siendo éste redactado por la alumna

MARIA BELEN DEMONTE

Matrícula N° 402/ 86



Esta investigación es de propiedad de la
Alumna MARIA BELEN DEMONTE de la
Escuela Superior de Psicología
de la
Universidad Nacional de Mar del Plata
y no puede ser publicada en todo o en parte,
o resumirse, sin el consentimiento escrito
del Autor.



Investigación aprobada por

COMITE CIENTIFICO : _____

Firma

Aclaración

Fecha: _____

INDICE GENERAL

	Página
PAGINA DE ADVERTENCIA	II
PAGINA DE APROBACION	III
CAPITULOS	
I. CONSIDERACIONES GENERALES	1
1. Objetivos de la investigación	2
2. Introducción	2
2.1 Justificación del tema elegido	2
2.2 La interdisciplina	3
3. Qué entendemos por maltrato	3
3.1 Por qué la violencia y el maltrato	6
4. La familia, grupo primario	9
II. MARCO TEORICO	11
1. Padres incontinentes que dañan	13
2. Qué se entiende por víctima	14
3. Teorías explicativas del maltrato infantil ...	16
3.1 Nuestro encuadre teórico	17
4. Definiciones y conceptualizaciones sobre el mal- trato	18
5. Violencia y agresividad	21
6. Compromiso Internacional sobre los Derechos del Niño	24
6.1 Normas jurídicas para abordar el maltrato	25
III. CONCLUSIONES	27
APENDICE A	32
APENDICE B	39
NOTAS	47
BIBLIOGRAFIA	50

Capítulo I

CONSIDERACIONES GENERALES

La presente investigación fue producto de la puesta en marcha de una motivación personal referida al tema de la minoridad.

Específicamente centrado en la figura del menor como sujeto activo de derechos. Es éste quien como individuo social y como sujeto integra la familia y la sociedad.

La familia constituye una trama compleja en la que el niño encontrará o no, los elementos más gregarios para su desarrollo "normal". La violencia cotidiana de la cual son objeto algunos menores posee efectos perniciosos sobre su persona causando básicamente en todos los casos significativas carencias afectivas, que obstaculizan la constitución individual de la identidad. Otros efectos pueden ser la deficiencia mental; la desnutrición como reveladoras de conductas incontinentes.

Es pues reflexionando sobre aquellas carencias que nos introducimos en la problemática del maltrato de menores. Un modo extenso de actuar que queda acotado a la palabra "malos tratos".

Se puede pensar en diferentes niveles de maltrato. Estos son, a saber: maltrato social; maltrato institucional y maltrato familiar, siendo este último el universo elegido para realizar la presente investigación.

La familia como institución social y jurídica por las funciones específicas de socialización primaria que lleva a cabo, merece ser analizada, descripta y redefinida a la luz de los sucesos histórico-culturales que han producido una transformación permanente en el modo de concebir y de ser familia. Este será el comienzo para articular un fenómeno social como lo es la Violencia Familiar que acontece en el seno mismo de muchos hogares y en ella el maltrato al menor.

1. Objetivos de la investigación.

Por medio de recopilación bibliográfica actualizada sobre el tema de Violencia Familiar y Maltrato de Menores se ha comenzado un proceso de des - aprendizaje y reaprendizaje creativo de modelos teórico - psicológicos y teórico culturales internalizados. Estos modelos obraron de modo imperativo sobre la percepción e intento de explicación de un problema que se ha considerado hasta hace poco como exclusivamente intrapersonal.

El objetivo fue explorar las múltiples causas que intervienen en el maltrato de menores en la familia e intentar re - conceptualizar al mismo.

2. Introducción

La investigación bibliográfica es de carácter nétamente exploratorio. En Apéndice se introducen datos cualitativos obtenidos de una encuesta administrada a informantes claves que trabajan en distintos ambientes institucionales conectados a la problemática del maltrato de menores. Y datos recabados durante la residencia de pregrado en una institución Guardadora de Menores durante el período comprendido entre el 6/ 1/92 y el 5/ 5/ 92.

Los datos cualitativos son ilustrativos. y se constituyen en una primera exploración sobre el maltrato de menores en nuestro lugar de residencia ciudad de Mar del Plata en el Partido de General Pueyrredón.

2.1 Justificación del tema elegido

El interés humano y académico - científico sobre el maltrato de menores en la familia, surgió al realizar un seminario sobre Derecho de Menores y Derecho de Familia en el área jurídica, como requisito curricular para la carrera de Licenciatura en Psicología. Posteriormente realicé la residencia de pregrado en una institución Guardadora de Menores. En donde, in - situ, experiencié el sufrimiento de los menores internados por abandono, maltrato, violación, peligro físico y moral, causas sociales. Durante la pasantía realicé entrevistas psicodiagnósticas a niños maltratados, abandonados. Por medio de lectura e información proporcionada por profesionales de la institución



obtuve confirmación de que el maltrato que llamaremos activo y pasivo eran intrínsecos a la vida privada de los menores y de la institución.

La institución reproduce por medio de las familias sustitutas que propone el maltrato que caracterizaba a las familias de origen de los menores. Sin proporcionar de este modo una verdadera familia alternativa.

2. 2 La interdisciplina

La ciencia psicológica desde sus aportes fueron insuficientes para tomar un modelo como válido o articular diferentes marcos teóricos.

La adhesión ciega o dogmática sesga la observación de la realidad y conduce a un reduccionismo empobrecedor que carece de la actitud crítica necesaria para operar cambios posibles. El "dogmatismo" incrementa la omnipotencia, deteriora la imaginación, pues el modelo por el que se opta o meramente se adhiere es revelador de la intolerancia a la frustración y de la demanda de tener un lugar de "saber acabado". La interdisciplina es la posibilidad de entrecruzar, articular enfoques sobre un objeto determinado que incrementa la capacidad de observar, describir, analizar, interpretar y predecir una compleja realidad como el fenómeno del maltrato de menores en la familia. De este modo la tarea interdisciplinaria ha adquirido carácter transdisciplinario por ser una producción nueva de sentido. Es decir, que más allá de los aportes de las ciencias particulares que aborden el fenómeno se oriente hacia la problemática humana que evitara la disgregación del fenómeno y que el mismo, adquiriera el verdadero sentido del padecimiento humano...

3. Qué entendemos por maltrato

Maltrato: implica una acción activa o pasiva que afecta a otro que se encuentra desvalido, jerárquicamente dependiente, sometido sobre el cual se jerce un poder que atenta contra su persona. Afectando, corrompiendo su desarrollo normal.

Tanto el maltrato activo como el maltrato pasivo se caracterizan por el perjuicio, daño que ocasionan produciendo sufrimiento psíquico.

El maltrato activo queda asociado a la agresión en relación al cuerpo biológico (abuso sexual; violación; golpes; etcétera.) Corresponde a una concepción arraigada del modelo médico " un cuerpo golpeado" y tiene relación con lo expresado en las legislaciones dando relevancia y valor de prueba mas contundente a lo observable, visible " marcas en el cuerpo ". Ante esta realidad que se prioriza se a de trabajar para posibilitar y facilitar la detección precoz y el diagnóstico de maltrato que consideramos pasivo.

Maltrato pasivo: - psicológico, emocional o simbólico - se consideran los insultos; las humillaciones; crianzas anormales (autoritarismo; " sobreprotección " ; abandono), presenciar denigraciones a terceros significativos para el niño.

La última investigación realizada en nuestro país por la Licenciada Adamo y la Licenciada Nesterman sobre el tema de maltrato al menor explican las dificultades a las cuales debieron enfrentarse para abordarlo. Investigaron sobre abuso sexual y maltrato físico teniendo acceso a aquellos casos que habfan llegado a la instancia pública. Explicaron que trabajaron con algunos datos sobre abuso sexual en los cuales no se habfa realizado la confirmación del delito (caso de denunciado y pena correspondiente al autor del hecho delictivo).

Las autoras trabajaron con la " prueba encarnada" pero aclarando las dificultades de abordar otras formas de maltrato. A otra gran población que sufre las consecuencias nefastas de un fenómeno social. La Violencia Familiar y en ella el maltrato de menores que aún no cuenta con una estructura social que lo avale y proteja integralmente a pesar de que la " carne " y la psiquis lo delaten.

El maltrato pasivo se hace menos visible en la esfera pública por las discrepancias ideológicas - culturales en modelos de crianza-en los que se incluyen modelos correctivos -, lo que lleva a los ciudadanos a no intervenir en la familia considerándola como reducto privado. O bien puede tener sus raíces en el miedo a la represalia y/ o desconocimiento de la posibilidad concebida como derecho de denunciar un delito.

El maltrato pasivo se escabulle o desaparece en las pantallas de los medios masivos de comunicación para dar paso a los ensordecedores hechos de mutilaciones corporales que sufren algunos menores. Ocupando el cuerpo el centro, el primer lugar como si fuera el portavoz exclu - ?

sivo del padecimiento, haciendo secundario " la sangría psíquica ". Tanto el maltrato activo como el maltrato pasivo se han de considerar en función de dos variables: la frecuencia de la conducta agresiva sobre la persona del menor y la intensidad de la misma. Como dos vectores de fuerzas que sumados y desplazados intercaladamente constituyen una recta infinita. En la que los golpes, los insultos se instalan de modo habitual. Un ejemplo de maltrato sin considerar la frecuencia es el abuso sexual que de una sola vez produce un severo trauma.

- Fontana - " El niño golpeado no es más que la última fase del espectro del síndrome de los malos tratos ". (1)

- Ferreira - " cuando hablamos de golpes o de maltrato no nos estamos refiriendo exclusivamente al ataque físico el sentido es mucho mas amplio, abarcando todo tipo de acciones agresivas como los insultos, actitudes de humillación, críticas, desprecio, amenazas y forzamiento sexual ". (2)

El niño puede no solo presentar evidencias corporales de haber sido maltratado sino que recibe un maltrato psicológico que resulta dañino para su salud y su desarrollo personal. Aunque las consecuencias del daño psicológico ocasionado pueden hacerse menos evidentes que los golpes se observan en posteriores alteraciones del comportamiento luego de una sistemática y prolongada exposición a los malos tratos. Los profesionales suelen confundir los síntomas con algún tipo de trastorno mental, remitiendolo a la estructura de personalidad del menor llegando así a un diagnóstico equivoco. Se ha de dar relevancia a la formación de los profesionales que trabajen en instituciones con menores para que conozcan y profundicen la problemática del maltrato al menor y pongan el acento en el factor situacional " en el aquí y ahora " que posibilita la aparición de los síntomas.

El riesgo de diagnosticar inadecuadamente revela dificultad en la comprensión y análisis de la situación lo que lleva a estrategias de abordajes estériles por lo tanto inoperantes respecto de la conflictiva del sujeto.

Cada vez que por omisión o falta de compromiso de un profesional se realiza un diagnóstico erróneo produce iatrogenia profesional. E impide el inicio de acciones legales necesarias para prevenir una nueva situación de maltrato hacia el menor - víctima o hacia otros in -

D. estilo
discursivo

integrantes del grupo familiar.

3. 1 Por qué la violencia y el maltrato.

Las legislaciones, decretos y reflexiones sobre el tema de la violencia son percibidos y adquieren resonancia social luego de haberse violentado sistemáticamente los derechos humanos. Estos en general y los que en la actualidad son conocidos y reconocidos internacionalmente como Los Derechos del Niño.

La privación afectiva, las restricciones a la libertad de pensar y expresarse son indicadores del no reconocimiento de la categoría de sujeto activo de derecho que tiene el menor. No sólo desde lo jurídico sino desde la existencias de sujeto psicológico al no aceptar al niño como individuo con necesidades, deseos y pensamientos propios. Estos acontecimientos como actos ilegítimos que se producen en muchas familias tiene actualmente una contrapartida, el cambio de actitud de muchos ciudadanos al condenar estos actos abusivos, como lo contrario a los derechos de las personas.

En la sociedad global se han gestado cambios positivos en relación al tratamiento público de la Violencia Familiar y el Maltrato de Menores. Entendemos que la violencia y los malos tratos no se dan aislados sino que implica, compromete a la familia. Por lo que entendemos que el hablar sobre estos temas ha contribuido a problematizar y cuestionar aún más a aquella dejando al descubierto la crisis de valores que se han considerado inmutables conllevando esta realidad a crisis endofamiliares y exofamiliares.

König considera que las transformaciones en la familia son inevitables pero que esta tiende a reconstituirse bajo condiciones extremas. Las transformaciones y las adaptaciones a su entorno no provocan necesariamente la disolución y destrucción por difícil que pueda ser la transición.

Ariès describe sorprendido que la sociedad como la familia durante la Edad Media compartían un escenario común, lo que hoy se considera vida privada era casi nula e inexistente dado la alta densidad del contacto social del grupo familiar con su entorno.

La aparición del cristianismo introduce nuevas pautas de comportamiento en la familia, la moral cristiana implicaba ya no solo la re -

producción, la transmisión del apellido y de los bienes materiales sino que debía educar moral y espiritualmente. La Iglesia y el Estado incrementaron su poder haciéndose cargo de la educación de los niños y de los adolescentes. La educación era un modo de proporcionar a los hijos una vida buena y santa. La escuela preparaba para la vida y en ella era válida y necesaria la rigurosa disciplina. Esto culminó en los siglos XVIII y XIX con la reclusión total en internados. El niño fue perdiendo la "libertad" de la que goza entre los adultos durante la Edad Media y se sustituyó el sentimiento de indiferencia por un afecto obsesivo.

Según König en la actualidad se da la existencia simultánea de diversos tipos de familia. En la sociedad occidental industrializada (no socialista) se da un contraste entre la ciudad y el campo. La diferencia esencial que señala el autor es que la familia rural sobrevive por sí misma a gran parte de sus necesidades lo que refuerza su cohesión interna, mientras que la familia urbana enfatiza, se apoya en las relaciones personales en la satisfacción de sus necesidades, por lo que el entorno interviene cada vez más en el interior de la familia.

Como señalamos anteriormente la violencia y los malos tratos se dan en la familia pero también cabe mencionar que los medios masivos de comunicación es otro ámbito en el que a diario se ponen en juego un sin fin de hechos violentos y de conductas agresivas. El grado de penetración que tienen los medios en la vida privada de los hogares borra a nuestro entender una de las brechas que permitía diferenciar la esfera pública de la privada.

Nuestro ordenamiento jurídico reconoce a una sola familia, a la familia institucional legítima.

Nosotros entendemos a la familia como el grupo primario de referencia y de pertenencia del niño donde recibirá los elementos para la constitución de su identidad individual y se encargará de su socialización primaria. El amor y la comprensión en la familia es algo que se demanda de ella hoy día. Esto merece ser cuidadosamente analizado ya que a nuestro juicio responde al ideal social de familia. Una imagen construida en el tiempo que se ha puesto al servicio de negar la agresión que se actúa a diario en muchos hogares. Se ha intentado por

medio de aquella imagen salvaguardar una tradición, una moral desba -
 necida que conserve el ideal intacto. E impedir la intervención en
 ciertas familias en las que predomina la violencia cotidiana por lo
 cual habría que pensar en ellas como familias de alto riesgo. Sobre
 este punto la intervención de la Justicia sería valiosa creando Tri-
 bunales de Familia que puedan asesorar y colaborar para evitar la dis-
 gregación del núcleo familiar. El espíritu de estos Tribunales sería
 preventivo. Esta orientación en el Derecho está basada en un crite -
 rio proteccional de la familia y vinculado a la necesidad social de
 incrementar el bienestar en aquella.

La temática de Intervención no ha sido independiente de los cambios
 socio - culturales y vinculares que se han producido en la familia.
 La incorporación de la mujer al trabajo (recurso económico para la
 familia y la sociedad), los derechos adquiridos por esta, la respon -
 sabilidad del Estado de proteger la vida y la integridad de todos sus
 ciudadanos. No solo la familia tiene el deber de educar sino también
 el Estado asume un rol educador pues se ha comprometido ética y legal-
 mente para la conservación y promoción de los derechos humanos.

Reconocer que los malos tratos en sentido amplio se experimentan en
 muchas familias no habilita a desterrar el rol y función de esta
 institución. Pero si nos convoca a abordar reflexivamente y con serie-
 dad los vínculos y la comunicación familiar. Se ha de mirar de modo
 mas realista dejando de lado la idealización como mecanismo defensivo
 e intentar otro camino que favorezca el aprendizaje de resolución de
 conflictos de un modo mas adaptado, es decir no violento. Pues contra-
 riamente a los que sustentan que la " letra con sangre entra " o la
 " corrección va de la mano de los golpes " solo incrementa el miedo
 produce daño y refuerza el aprendizaje de la violencia ante los con-
 flictos.

La familia es el medio privilegiado en el cual el niño nace, crece y
 se desarrolla como individuo. La posibilidad de disminuir la hostili-
 dad y la violencia en la familia porta efectos positivos para el su -
 jeto en formación como para la sociedad en general.

A. de la Cruz: Teoría del aprendizaje social.



4. La familia, grupo primario

El momento mismo del nacimiento se caracteriza por ser violento. Implica la pérdida de la vida intrauterina y la irrupción brusca en el mundo. Este primer impacto será minimizado gracias a la red de apoyo afectivo que le brinde la madre y el resto del grupo familiar.

El niño a partir del nacimiento estará sometido a momentos de gratificación - frustración, placer - displacer que favorecerán el desarrollo y estructuración de su psiquismo.

El grupo primario por excelencia lo constituye la familia, esta se ha de encargar de la individuación del sujeto, a su vez otorga al niño el primitivo marco de referencia y de pertenencia y lo introduce en el mundo simbólico.

En aquel ámbito privilegiado, el niño incorporará otras tantas experiencias que serán fundamentales para su desarrollo " normal " (rol de hijo, rol de padres, roles sexuales, sistema de creencias y de valores).

La estructura familiar configura la identidad del sujeto esto se logra mediante los procesos de proyección - introyección que permiten la identificación, cuando esta adquiere autonomía funcional, es decir que ha perdido el carácter defensivo original se habla de identidad. Aquella determina patrones de conductas y construye una identidad grupal propia que trata de perpetuar pues esta le permite seguir reconociéndose a si misma.

En la familia se dan diferenciación de roles que implican funciones a desempeñar que actúan como organizadores pues portan un elemento claro de referencia y de diferencia del que no lo es.

Es común a todas las familias el pasaje ciclos vitales o crisis evolutivas (nacimientos, defunciones, niñez, adolescencia, menopausia) etcétera) que conllevan en si mismas, la necesidad de efectuar un cambio. La crisis, la entendemos, como un estado de paralización en la resolución de un problema. Se caracteriza por la necesidad irreversible de efectuar un cambio, el cambio se presenta como imposible de operar en una situación que aparece como imposible de ser abandonada. Ante esto, cada estructura familiar instrumenta un repertorio particular de respuestas, de conductas para conservar su equilibrio.

En las familias llamadas pseudomutuales o pseudocomplementarias los roles se ejercen de modo que no permiten el proceso de diferenciación - discriminación lo que obstaculiza la constitución de la identidad personal e interfiere en las posteriores relaciones con el entorno social.

Estas familias disfuncionales se identifican, se reconocen por su dinámica interna de violencia que instauran e instituyen en su seno. Las conductas agresivas que vehiculizan la violencia se dirigen a los miembros del grupo que intentan diferenciarse. El modo en que se ejercen los roles también las diferencia de otras familias, ya que se dan de modo alternativo entre distintos miembros del grupo primario lo que dificulta la adecuada identificación con la persona que ejerce el rol y las funciones que se le asignan en el mismo.

Uno de los mecanismos defensivos que utilizan estas familias es con frecuencia la reinterpretación un modo de decodificar o desconocer los reclamos de sus integrantes que como tales son portadores de una diferencia. Diferencia que no es tolerada por el grupo, es codificada y decodificada como peligrosa , como amenaza inminente de destrucción de la familia.

Capítulo II
MARCO TEORICO

El Art. 126 del Código Civil dice - Son menores las personas que no hubieran cumplido la edad de vintiún años.

Nosotros consideraremos el concepto de menor tal como lo entiende la Ley N° 23.849 Sancionada el 27 de septiembre de 1990 ratificando la Convención sobre Los Derechos del Niño, promulgada de Hecho en octubre 16 de 1990.

En el Art. 1° de la Convención sobre los Derechos del Niño, La República Argentina declara que el mismo debe interpretarse en el sentido que se entiende por niño; " todo ser humano desde el momento de su concepción y hasta los 18 años de edad". (3)

La unidad de análisis de la investigación será el menor maltratado en el seno de su familia. A partir de allí nos realizamos algunas preguntas sobre tal fenómeno.

- 1)- Qué lleva a los padres, tutores o guardadores de la crianza de un niño a maltratarlo?
- 2)- Pueden ser considerados enfermos todos aquellos encargados de la crianza de un niño que lo maltraten?
- 3)- Los padres que maltratan lo hacen para descargar tensiones?
- 4)- Los padres que maltratan han sido en su infancia maltratados?
- 5)- Cómo responde el niño ante el maltrato que le infligen sus padres?
- 6)- El niño cree merecer el daño que recibe de sus padres?
- 7)- El menor maltratado odia a sus padres?

Estas preguntas que nos realizamos van teniendo respuestas parciales a lo largo del trabajo de investigación presente.

Debemos recordar que cada niño maltratado en su familia constituye una situación única, especial, con características propias que merece ser evaluada y comprendida en su especificidad.

La Dra Grosman y la Lic Mesterman introducen el concepto de " invisibilidad " para designar el modo que caracteriza al fenómeno del maltrato.

Entendemos que la invisibilidad es tal para la instancia pública pues en el mundo privado de la familia, es el niño una de las víctimas de los daños que se infligen a su persona. Siendo para éste visibles, tangibles pues los experimenta en ese presente y los incorpora en su acervo traumático .

La experiencia de haber sido un niño maltratado puede representarse por la palabra " horror" como la que condensa la desorganización, el pánico e indefensión ante los cuales el niño se encontró expuesto. El golpe y/ o la humillación, entre otros conductas agresivas que un adulto significativo para el niño provoca en éste se observan por la intensidad del impacto emocional inmediato que suscitan sobre la persona del menor tales como miedo, angustia, dolor, sufrimiento que por lo general paraliza al niño o como contrapartida promueve una reacción de huida buscando autoprotección en el ambiente exterior (fuga del hogar alrededor de los nueve años), o retrayéndose a su mundo interno.

Las lesiones físicas que pueden causar los padres en sus hijos son muy variadas (quemaduras, quebraduras, hematomas,...), en casos extremos lleva a la muerte. Sin embargo el maltrato pasivo puede de modo mediato dar lugar a la aparición de conductas autodestructivas como el intento de suicidio y de automutilación. Queremos enfatizar que ninguna forma de maltrato es más importante que otra tan sólo difieren en "las estrategias que dañan al niño".

El maltrato entendido en todas sus formas tiene efectos negativos en el desarrollo intelectual. Pueden producir retardo y/ o retraso lo que actúa agravando la situación de violencia porque no responde " adecuadamente " a las expectativas de los padres.

La Coordinadora de Trabajo por los Derechos del Niño COTADENI - en Perú en una de sus publicaciones hace referencia que a la situación antes descrita por nosotros debe agregarsele la falta de estimulación y de oportunidades de desarrollar las capacidades del niño como la fragmentación entre la cultura de los padres y la cultura de la escuela lo que hacen muy difícil el desarrollo de un sentimiento de continuidad y autonomía necesario para la adquisición de símbolos y del lenguaje.

Esto se visualiza en el fracaso escolar (niños repitentes o que abandonan la escuela).

Por otra parte esta situación se ha de vincular al déficit en el desarrollo emocional del niño. El rechazo consciente y/ o inconsciente de la madre es primordial pues es el primer vínculo de apego del niño, a posteriori surgirán en éste ansiedades agudas y/ o crónicas de separación que en años posteriores se ven confirmadas por el abandono físico y moral. La ausencia de autoridad que marca el límite entre lo permitido y lo prohibido y el límite como revelador de cuidado y protección al niño pueden dar al cuadro de " padre ausente" (ausencia de ley).

El comportamiento del niño ante esta situación puede ser visualizada de dos modos antagónicos. Por un lado se encuentran los niños sumisos, complacientes en extremo, pasivos receptivos en cuanto a todo lo que se exija de ellos. Por otro lado los niños agresivos, desafiantes a la autoridad, hiperactivos con severas dificultades en la aceptación de límites.

Podemos decir que los primeros se han identificado con la víctima, mientras que los segundos se han identificado con el agresor. Sin embargo estos comportamientos opuestos llevan implícitos un mismo pedido; la necesidad incondicional de aceptación (que implicaría que se los reconoce como sujetos) y el ser " queridos" y " deseados ", ambas cosas de las que carecen.

1. Padres incontinentes que dañan

Las pautas de conductas negativistas permanentes de los padres hacia sus hijos llegan a influenciar toda la vida de estos.

Siempre que existe un padre o una madre que maltraten se da en complicitad del otro.

La Dra ~~Forward~~ ^{S/} utiliza el término "tóxico" para caracterizar a los padres que ocasionan daño a sus hijos, pues provocan en estos el mismo efecto pernicioso que una sustancia tóxica en el organismo. Su experiencia psicoterapéutica por más de dieciocho años con pacientes adultos que de niños fueron maltratados indica que:

- poseen una idea que adquiere características de convicción de que lo trataban, " retaban " como lo hacen los padres. sugiere que:

- se sienten responsables de haber sido " objeto " de maltrato.

Las secuelas psicológicas cualquiera haya sido la forma de maltrato se observa en :

- disminución de la autoestima, que los empuja a un sentimiento autodestructivo.

- sentimientos de indignidad y de temor a no ser queridos.

- permanente sentimiento de inadecuación.

Estos adultos siendo niños, han recurrido al mecanismo defensivo de la negación y siendo un poco mayores al mecanismo de racionalización,

Pues aceptar la incontinencia de las figuras parentales y el no poder confiar en ellos, era como estar en el " vacío ".

Hemos de recordar que cuando hablemos de maltrato de menores en la familia lo hacemos en todos aquellos hogares que padres, tutores y/o encargados de la crianza de un niño le provoquen daño por medio de una acción activa y/ o pasiva . Teniendo en cuenta la frecuencia y la intensidad de las conductas agresivas.

Entendemos por acción activa aquella acción que se da en estrecho contacto físico de dos cuerpos, entre la persona de la víctima y del victimario. Y por acción pasiva aquella acción que se mantiene distancia corporal (física) entre el agresor y el agredido.

La Dra Diana Becher de Goldberg y los Drs Eli H. Newberger y James N. Hyde, Jr. coinciden entre otros tantos autores que es característico de los padres maltratadores la inversión de roles. La contención y el afecto que han de dar a sus hijos los esperan de ellos. Otro aspecto que caracteriza a aquellos padres son sus expectativas tempranas y desmedidas respecto del niño.

No se ha podido demostrar que los trastornos mentales, psiquiátricos o las adicciones sean la causa etiológica de los comportamientos violentos contra el menor. Aquellos pueden incrementar o bien inhibir la agresividad, no la provocan.

2. Qué se entiende por víctima

Naciones Unidas señala " se entenderá por víctimas a las personas que individual o colectivamente hayan sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera

o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal vigente en los Estados Miembros incluida la que proscribe el abuso de poder."

(4)

Para Marchiori "La víctima es la persona que padece un sufrimiento físico, psicológico y social a consecuencia de la violencia, de una conducta agresiva antisocial." (5)

El Art. 1068 - Código Civil - " Habrá daño siempre que se causare a otro algún perjuicio de apreciación pecuniaria o directamente en los casos de su dominio o posesión o indirectamente por el mal hecho a su persona o a sus derechos fundamentales." (6)

El Art. 1072 - Código Civil - " El acto ilícito ejecutado a sabiendas y con intención de dañar la persona o los derechos de otra, se llama en este Código " delito." (7)

Los actos ilícitos pueden ser acciones u omisiones. Acciones, cuando se hace lo que la ley prohíbe, omisiones cuando no se hace lo que la ley manda.

Cuando hablemos de persona - víctima de delito-lo hacemos desde un abordaje exclusivamente jurídico.

Se ha de enfatizar que la violencia ejercida sobre la persona - víctima y sus consecuencias no le son privativas. Siempre impactan en el grupo familiar de la víctima dañan su salud y su interacción social. Señala Marchiori que las consecuencias del delito están íntimamente vinculadas a la índole de la violencia sufrida; a las características de personalidad de la víctima, a la reacción de la familia y del medio social. Estos elementos en su conjunto pueden atenuar o agravar la problemática.

La autora considera que las llamadas " víctimas inocentes " entre las que se encuentran los ancianos, los discapacitados y los niños son los más expuestos a ser perjudicados individual y familiarmente. Los niños son víctimas extremadamente vulnerables por su edad y su desarrollo como así también indefensos ante la agresión y la percepción del peligro.

3. Teorías explicativas del maltrato infantil

Se han realizado teorizaciones diversas para lograr dar cuenta de las causas del fenómeno del maltrato. Sin embargo no se ha de hablar de una causalidad lineal o de un factor exclusivo. La complejidad del tema está ciertamente obstaculizado debido a la multiplicidad de factores que lo posibilitan y / o determinan.

Gelles enuncia algunos elementos que interfieren en la formulación de una teoría etiológica sobre la Violencia Familiar.

- a)- Falta de cómputos de control.
- b)- Prevalencia del " modelo médico" para su abordaje.
- c)- Incorrecta observación de la relación temporo - causal en la detección del fenómeno.

d)- Diversidad de criterios y dificultades en la articulación de los mismos que posibiliten su explicación y su demostración en el campo social.

e)- Distorciones en las conclusiones que se obtienen como consecuencia de la rotulación de determinadas conductas y el modo en que los datos vienen expuestos en los cuadros estadísticos.

Los tres modelos generales explicativos que citaremos son: 1) Modelo médico - psiquiátrico; 2) Modelo psico - social; 3) Modelo socio - cultural .

1) Modelo médico - psiquiátrico

Modelo psicopatológico: las personas que ejercen violencia sobre un miembro de la familia, sufren de algún tipo de trastorno mental. Siendo el victimario el actor exclusivo y responsable de su actuar violento.

Modelo de adicción: el alcoholismo y la drogadicción están asociados a la violencia contra los miembros de la familia.

Este modelo ha dado ciertas características acerca de los factores ligados a la personalidad de los sujetos "violentos":

- inmadurez afectiva
- egocentrismo
- impulsividad
- baja tolerancia al estrés de la vida cotidiana
- carácter antisocial (comportamientos desviados)

- adicciones (alcohol y drogas)
- perversiones sexuales

2) Modelo psico- social

Modelo intrapsíquico : la violencia es provocada por la víctima.

Modelo interaccional: el sujeto violento es el emergente de un grupo familiar marcado por dobles mensajes.

Modelo de aprendizaje social: dificultad de los padres de asumir roles, el castigo físico adecuado método correctivo, repetición de generación en generación de hechos violentos, frecuencia de los malos tratos en períodos de crisis.

Modelo de frustración - agresión vinculado al modelo anterior: responder a la frustración con agresión.

3) Modelo socio - cultural

Este modelo enfatiza las variables macrosociológicas tales como migración; estrés social; subculturas; clase social, distribución del poder; violencia institucional y política.

El modelo médico - psiquiátrico como el modelo psico - social resultan reduccionista por si solos para dar cuenta de la complejidad del fenómeno del maltrato ya que como dice Graciela Ferreira esta problemática está "atravesada por innumerables mitos y estereotipos culturales que dificultan su adecuada comprensión." (8)

3. 1 Nuestro encuadre teórico

Entendemos que la complejidad del fenómeno no se agota en uno de los modelos generales explicativos. Hemos optado provisoriamente por adoptar una perspectiva sistémica y nos hemos apropiado de la teorización que ha realizado Urie Bronfenbrenner conjuntamente con lo incorporado por la Lic Ferreira en su intento de ampliar el modelo siguiendo la coherencia interna de aquel.

El modelo aportado por Bronfenbrenner es concebido por este como ecológico pues proporciona una perspectiva ampliada sobre los problemas humanos con el objeto de integrar al individuo a sus distintos contextos en los cuales se desarrolla sin aislarlo de su contexto ecológico.

1)- Macrosistema: forma de organización social, sistema de creencias, estilos de vida que dominan en una cultura o subcultura



en particular.

2)- Exosistema: instituciones mediadoras entre el individuo y la sociedad. (Escuela; Iglesia; institutos recreativos; ámbitos laborales; órganos judiciales y de seguridad).

3)- Microsistema: relaciones cara a cara en la familia constituyendo la primera red vincular para el sujeto.

3.0)- Subsistema individual (incluye Ferreira) en el cual discrimina cuatro categorías:

3.1)- La cognitiva: comprende las estructuras y los esquemas cognitivos; las formas de percibir y de conceptualizar el mundo.

3.2)- La conductual: abarca el repertorio de comportamientos con el que una persona se relaciona con el mundo.

3.3)- La psicodinámica: dinámica intrapsíquica en distintos niveles de profundidad (emociones, ansiedades y conflictos conscientes e inconscientes).

3.4)- La interaccional: alude a las pautas de relación y de comunicación interpersonal.

Como toda concepción sistémica este modelo se ha de entender en relación recíproca con los distintos sistemas definidos incluyendo el subsistema.

4. Definiciones y conceptualizaciones sobre maltrato

Pérez define el maltrato en sentido amplio " un niño - y se considera tal para este efecto, a toda persona menor de 18 años - es maltratado o abusado cuando su salud física o mental o su seguridad están en peligro, ya sea por acciones u omisiones llevadas a cabo por el padre o la madre u otras personas responsables de su cuidado; o sea que el maltrato se produce por acción, o por descuido o negligencia." (9)

Gil y Gulotta definen el maltrato físico y destacan el componente intencional " el abuso físico de los niños es el abuso intencional, nunca accidental, de la fuerza física o los actos de omisión también intencionales, por parte de un progenitor o persona a cargo en interacción con el niño, con el propósito de lastimarlo o injurarlo." (10)

Kempe, Ruth S. y Kempe G., Henry " abusos sexuales se definen como la implicación de niños y adolescentes, dependientes e inmaduros en cuanto a su desarrollo; en actividades sexuales que no comprenden plena -

mente y para las cuales son incapaces de dar un consentimiento informado y que, asimismo violan los tabúes sociales o los papeles familiares." (11)

Grosman y Mesterman definen como maltratado " a todo niño/a que en el transcurso de la interacción con sus padres o sustitutos resulte objeto de lesiones físicas no accidentales, derivadas de acciones (u o omisiones) por parte de los mismos." (12)

Ajuriaguerra " Niño maltratado a toda persona cuya edad se encuentra entre la etapa del nacimiento y el principio de la pubertad quien es objeto de acciones u omisiones intencionales, tales que producen lesiones físicas, psicológicas o sociales, muerte o cualquier otro daño personal proveniente de otras personas". (13)

Butter Neville " maltrato emocional puede ser reconocido por el síndrome de las "4 D" desapego, desprecio, distanciamiento, dominación. (14)

Mariana Argudo define el maltrato al menor como " Toda acción dañosa que ejercida en forma violenta sobre un ser, le impide cumplir su fin o su destino." (15)

Pollit, Diego " maltrato toda acción que lesione los derechos del niño donde quiera que ésta se dé desde los círculos más particulares e íntimos (la familia, el barrio), hasta el contexto general de la sociedad y del Estado." (16)

Lynch, Margaret " el abuso como algo activo: el padre u otro cuidador que somete al niño a experiencias dañinas." (17)

El artículo clásico de Kempe y colaboradores definía "el síndrome del niño golpeado" como " una expresión utilizada para caracterizar un estado clínico en niños jóvenes que han sido objeto de malos tratos físicos graves, por regla general, por parte de un progenitor o un padrastro o una madrastra." (18) Los aspectos mas frecuentes son: edad inferior a los tres años, salud y desarrollo por debajo de lo normal (peso, talla, perímetro cefálico), negligencia evidentes en el cuidado del niño (suciedad, desnutrición), marcada discrepancia entre los hallazgos clínicos y los datos explicativos proporcionado por los padres, hematoma subdural con distintos grados de cicatrización en fracturas en costillas, huesos de extremidades y cráneo.

Butter Neville entiende por maltrato simbólico a un conjunto de actitudes, palabras y acciones dirigidas a avergonzar, censurar, humillar, presionar o rechazar al niño. Una de las formas más sutiles de esta forma de maltrato lo constituye la orfandad.

En varios estados de los Estados Unidos de Norteamérica existen leyes relativas a la denuncia del maltrato infantil. La tendencia en este país es definir al maltrato en forma general: explotar a un niño a tal grado que su salud, su moral y su bienestar emocional corren peligro. La ley 93-247 de enero de 1979, promueve la creación del "National Center on Child Abuse and Neglect" - Centro Nacional sobre Abuso y Negligencia al Niño - centro especializado que presta apoyo federal a los programas que se implementan en la materia. Aquella ley define como "niño maltratado a los menores de 18 años de edad que han experimentado daño físico o psíquico, abuso sexual o privación de cuidados básicos por parte de sus padres o de quienes son responsables de su bienestar infantil." (19)

La Ley de Protección de Menores de Puerto Rico, ley 75 del 28 de mayo de 1980 establece a los efectos de esa ley menor víctima de "Maltrato o Negligencia cuando sufre daño o perjuicio o se encuentra en riesgo de sufrir daño o perjuicio en su salud física, mental o emocional; o en su bienestar por las acciones u omisiones no accidentales de sus padres o de otras personas o instituciones responsables de su cuidado." (20)

Hemos retomado las definiciones y conceptos sobre el maltrato citadas. Entendemos que el maltrato se da en la interacción entre un adulto encargado de la crianza (padre-madre; tutores; guardadores) y el niño. Lo que caracteriza esta interacción es un vínculo asimétrico por haber roles complementarios en el ejercicio del poder "autoridad - verdad" (padres) y "sujeto (objeto) receptor de la autoridad" (niño). Como también desde la dependencia psico-física y moral del niño hacia el adulto. Este produce sufrimiento, daño y/o lesiones "no accidentales" por medio de acciones u omisiones que comprometen el desarrollo "normal" del menor y atentan contra sus derechos.

La cita - nota (16) de Diego Pollit nos ha motivado a nombrar al maltrato social en algunas de sus formas. El trabajo infantil en las llamadas "economías informales"; el tráfico de niños (mercado negro internacional de adopciones); secuestro de niños con el objeto de ex -

extraerles sus órganos para ser utilizados en trasplantes probablemente en los Estados Unidos y la trata de blancas.

Estos son algunos de los tantos hechos violatorios a la dignidad y la salud de los menores que son perjudiciales para el desarrollo psicoafectivo y cognitivo del niño como para la comunidad y sociedad a la que pertenecen. Estos sucesos dejan al descubierto la indefensión ante la cual los menores están expuestos.

Creemos que la niñez de los países subdesarrollados se ha constituido en un "objeto barato a ser negociado." Tanto por quienes se dedican al "comercio de menores" en todas sus formas como por los "poderosos" de los Estados que sostienen las condiciones de miseria, pobreza estructural. Estos, implícitamente desde las políticas, aquellos explícitamente desde la razón. Pues ambos se igualan porque "eligen la vida de otros, en nombre del mal menor."

Esto nos ha resultado "siniestro" e intentamos alejarlo de nosotros pero su retorno es inevitable y nos confirma un aspecto "temerario" de la condición humana.

5. Violencia y agresividad

Se ha demostrado que existen un cierto número de comportamientos innatos en el hombre con sede en el hipotálamo y que no son todos violentos (comportamiento predatorio debido al hambre, la sed, al instinto de deseo sexual) están sometidos a la parte límbica del cerebro, que condiciona la memoria a largo plazo estando por lo tanto sometidos a una selección, un refuerzo o una corrección por el aprendizaje.

El potencial agresivo innato y la afectividad agregada a los comportamientos violentos que han sido reforzados incrementa la zona asociativa de la corteza cerebral donde pueden imaginarse y verbalizarse nuevos comportamientos. Esto que sucede en el hombre por el aprendizaje y la verbalización los considera Henri Laborit como una de las causas estructurales de los comportamientos violentos de los hombres en la actualidad. El autor agrega: "Lo propio del hombre no es el "instinto del territorio", ni el "instinto de propiedad", que son comportamientos adquiridos - ausentes en ciertas sociedades -, sino que es la facultad de verbalizar e imaginar estructuras no dadas, incluidos los comportamientos no violentos." (21)

Johan Galtung define la violencia como " algo evitable que obstaculiza la autorrealización humana " y se vincula al concepto general de " destrucción ", aplicado al hombre." (22) Entiende por autorrealización humana la satisfacción de necesidades básicas materiales y no materiales. Lo novedoso de su postura conceptual es que enumera necesidades y/ o derechos con lo cual intenta dar una imagen de la diversidad de situaciones que significa "hacer daño a un hombre." El autor considera su definición como antropocéntrica pues excluye la violencia contra la materia y el entorno creado por el hombre.

Si la satisfacción de la necesidad y/ o derecho no son posibles se producirá algún tipo de " desintegración humana" o bien se suscitará algún tipo de " desintegración social."

La perspectiva citada nos ha resultado valiosa pues refuerza la concepción de menor como sujeto activo de derecho. El niño en la actualidad posee no solo derechos sociales, sino que posee derechos civiles y políticos. En los artículos 12 al 16 de la Convención de los Derechos del Niño (1989) están contenidos: el derecho a la libertad de opinión; de expresión; de pensamiento; de asociación y el derecho a la vida privada.

Jean - Marie Domenach entiende por violencia " uso de una fuerza, abierta, con el fin de obtener de un individuo, o de un grupo, algo que no quiere consentir libremente." (23)

" Lo terrible y lo fascinante de la violencia es que ofrece la posibilidad de instituir, en beneficio del más fuerte, relaciones ventajosas economizando trabajo y palabras." (24)

Como expresa Domenach con el desarrollo de la conciencia " civilizada" la violencia se ha desplazado y se ha disimulado en dos maneras. Una indirecta e imprevista en la cual incluye el discurso filosófico y crítico. La otra exteriorizada en las formas colectivas que ofrece la técnica y la política. Nosotros entendemos que la conciencia " civilizada" ha producido formas más sutiles y elaboradas de legitimar la violencia. Del mismo modo que en muchas culturas se legitimaba la violencia desde las prácticas basadas en lo sagrado (Guerra Santa, Justicia en nombre de Dios).

Hemos pensado que las instituciones actuales al apartarse de sus objetivos explícitos y no dar lugar a reconocer y elaborar sus objetivos implícitos dejan al descubierto la violencia misma en su seno.

Violencia que es reveladora de las características del sistema social al que pertenecen las instituciones y de los supuestos implícitos sobre las que se fundan e instituyen.

La familia misma se ha de pensar como una institución.

Otto Klineberg, representante de la psicología social, diferencia entre la violencia y la agresión. Rechaza la teoría de Lorenz sobre la continuidad biológica del hombre con los animales lo que conlleva la idea de inevitabilidad de la violencia. Considera el autor que la violencia en el hombre es adquirida " se mantiene por su representación en los medios de comunicación social; puede constituir una subcultura (machismo, vendetta); se ha demostrado su relación con el fenómeno de la " privación relativa" , es decir relativa a otra sociedad, a otra época o a nuestras esperanzas para el futuro." (25)

José Delgado (neurólogo) dice " la agresividad humana es un comportamiento de respuesta caracterizado por el ejercicio de la fuerza con la intención de causar daño o perjuicio a las personas o a los bienes." (26)

Lauretta Bender define la agresión de modo mucho más amplio " agresión como tendencia a avanzar o a acercarse a un objeto." (27)

L. B. Murphy " la agresividad puede cubrir toda la gama de actitudes desde la hostilidad hasta la fuerza con la que se realizan los actos constructivos o destructivos." (28)

Sigmund Freud "... como representante del instinto de muerte, difícilmente concebible; solo podemos indicar el instinto de destrucción, al cual muestra el odio su camino." (29)

Alice Miller toma de Heinz Kohut el concepto de rabia narcisista que la autora relaciona con " la reacción del lactante ante la no disponibilidad del objeto primario (1979)." (30) Además considera esencial lo que ocurre con un niño que es humillado y despreciado por sus padres y se ve obligado a respetar y amar a quienes le hacen daño. Y debiéndose privar de manifestar su dolor. Esto es un reflejo de lo que llama " pedagogía negra" (métodos educativos).

6. Compromiso internacional sobre los Derechos del Niño

Los objetivos de la Convención de los Derechos del Niño " Es establecer para todos los pueblos un instrumento de validez universal que señale y permita exigir el respeto y la observancia de esos derechos de los niños y que esta observancia se constituya en un mandato para los padres, la sociedad y el Estado; de la misma manera que los Derechos Humanos de los adultos." (31)

Algunos rasgos distintivos de esta Convención :

a)- Su cumplimiento y respeto pueden ser exigidos jurídicamente.

b)- En sus preceptos busca garantizar la protección integral del niño (psico- física y moral). Permitiendo y/ o colaborando en el desarrollo de sus potencialidades individuales por medio de una adecuada asistencia alimentaria; de salud y de acceso a la educación cuando los padres o responsables del menor no pudieran hacerlo.

Ley N° 23.849 La República Argentina ratifica la Convención de los Derechos del Niño.

Artículo 19. 1 " Los Estados Partes adoptarán las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de violencia, perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo custodia de los padres, de un tutor o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.

2. Esas medidas de protección deberían comprender según corresponda, procedimientos eficaces, para el establecimiento de programas sociales con objeto de proporcionar la asistencia necesaria al niño y a quienes cuidan de él, así como para otras formas de prevención y para la identificación, notificación, remisión a una institución, investigación, tratamiento y observación ulterior de los casos antes descritos de malos tratos al niño, y según corresponda, la intervención judicial." (32)

Artículo 39 " Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño víctima de : cualquier forma de abandono; explotación, abuso, tortura u otra forma de tratos o penas crueles,

inhumanas y degradantes; o conflictos armados. Esa recuperación y reintegración se llevarán a cabo en un ambiente que fomente la salud, el respeto de si mismo y la dignidad del niño." (33)

6. 1 Normas jurídicas para abordar el maltrato

El Código Penal contempla algunas figuras delictivas y sanción para los autores de hechos que consideramos como maltrato , sin que exista específicamente una tipificación de la figura de maltrato.

Lesiones Art. 89 "al que causare a otro, en el cuerpo o en la salud, un daño que no esté previsto en otra disposición de este código."

Prisión de un mes a un año por lesiones leves. Art. 90 "... lesión produjere una debilitación permanente de la salud, de un sentido, de un órgano, de un miembro o una dificultad permanente de la palabra o si hubiera puesto en peligro la vida del ofendido..." Prisión de uno a seis años por lesiones graves. Art. 91 "... si la lesión produjere una enfermedad mental o corporal, cierta o probablemente incurable..."

Prisión de tres a diez años por lesiones gravísimas.

Abandono de personas Art 106. " El que pusiere en peligro la vida o la salud de otro, sea colocándolo en situación de desamparo, sea abandonando a su suerte a una persona incapaz de valerse y a la que debe mantener o cuidar..."

Violación Art. 119 "... el que tuviere acceso carnal con persona de uno u otro sexo en los siguientes casos: inc 1° Cuando la víctima fuera menor de doce años; inc 3° cuando se usare de fuerza o intimidación."

Abuso deshonesto Art. 127 "... al que abusare deshonestamente de persona de uno u otro sexo, concurriendo alguna de las circunstancias del Art 119, sin que haya acceso carnal." Si el autor del hecho fuera alguna persona mencionada en el Art 122 ascendiente; descendiente, afín en línea recta , hermano, sacerdote o encargado de la educación o guarda de aquella. En estos casos se aumenta la pena.

Ley 10.903 Patronato de Menores (Argentina) Art 21. A "... se entenderá por abandono material o moral, o peligro moral, la incitación por los padres, tutores o guardadores a la ejecución por el menor de actos perjudiciales a su salud física o moral; la mendicidad o la vagancia por parte del menor, su frecuentación a sitios inmorales o de

o de juego, o con ladrones o gente viciosa o de mal vivir..."

Los jueces de la jurisdicción criminal y correccional de la Capital de la República y en las provincias o territorios nacionales ante la cual comparezca una persona menor de 18 años como víctima de un delito o en estado de abandono y/ o peligro moral , material tiene por ley en su Art 18 atribuciones para sancionar a padres, tutores o guarda - dores "...aparezcan como culpables de malos tratos o de negligencia grave o continua con respecto a los menores a su cargo y que no im - poten delitos del derecho penal. La sanción puede ser una multa o el arresto de hasta un mes, a veces se aplican ambas sanciones conjuntamente. Estas condenas podrán ser suspendidas si los culpables dieran seguridad de reforma, quedando prescriptas en el lapso de dos años si no incurrieran en hechos de la misma naturaleza."

La Ley 10.067 en la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires establece en su Art 87. " El Juzgado podrá imponer hasta noventa (90) días - multa o arresto por el mismo término o ambas penas a la vez a los padres, tutores o guardadores que aparezcan culpables de malos tratos o de negligencia grave o continua con respecto a los menores a su cargo y que no impoten delito."

Capítulo III

CONCLUSIONES

Si no nos pensáramos como "carenciados", humana y científicamente, no ^{v/}avogaríamos por elaborar nuevas alternativas.

La ciencia médica ha dado soluciones y respuestas a muchas enfermedades. El desafío actual que nos compete es intentar respuestas transdisciplinarias a nuevas formas sociales de enfermar.

El tema de la violencia y de la agresividad no es exterior y ajeno a los hombres, a las familias y a las naciones. Es probable que resulte más sencillo condenar la violencia que se genera en el medio social, que apropiarse del potencial agresivo y de las consecuencias que cada uno puede provocar en sus ámbitos inmediatos.

No por rechazar la violencia verbalmente nos despojamos de ella o la relegamos a la no existencia.

Todo intento por teorizar y/ o conceptualizar la violencia y la agresión no es un proceso que se realiza en abstracto. Entendemos que se incluye un sujeto ideal y real o grupo de ellos que nos remite, sin más, al modelo de hombre que intentamos "abordar" y al que deseamos "modificar". El modelo, cualquiera sea, está atravesado y sujeta a la ideología del medio socio - cultural en el cual se origina. En la construcción del modelo, de manera menos conciente se incorporan nociones tales como derechos, obligaciones y libertades adquiridas con el progreso de los derechos jurídicamente adquiridos por las mujeres y los niños.

Un cierto monto de agresividad es connatural al hombre, pero cuando ésta excede de los límites aceptados por la socio - cultura es decodificada como violencia.

No han de quedar dudas que si existe maltrato activo y/ o pasivo las consecuencias sobre la persona del menor y su entorno son graves: (segundo)

†/ Trastornos en el desarrollo físico, cognitivo y/ o afectivo que obstaculizan la constitución individual de la identidad, como así también la progresiva inserción en la sociedad.

El tema del niño maltratado, conocido dentro de la patología médica como "síndrome del niño golpeado", rebasa el campo estrictamente médico, presentando implicancias psicológicas, morales, sociales y jurídicas.

Si el contexto en el cual acontecen los malos tratos es en la familia, se ha de entender y de atender tanto al niño perjudicado directamente (emergente) como a su grupo familiar.

La familia maltratadora se considera tal pues involucra en sus conductas agresivas a todos sus integrantes.

El maltrato no posee una causalidad lineal ni una etiología determinada. En él intervienen factores individuales (estructura de personalidad, experiencias infantiles...) y factores socio- culturales (subempleo, hacinamiento, modelos de crianza, relaciones de género el ser hombre o el ser mujer)... No es privativo de un sector socioeconómico determinado . Atraviesa toda la estructura social y adquiere características individuales en cada uno de los sectores.

El acceso al conocimiento e información de los casos de maltrato, se expresa de modo diferente: por la consulta a la institución pública y por la consulta privada al profesional de confianza. Lo que lleva a un grado de exposición de la problemática que se traduce en la visibilidad o en la invisibilidad de los casos.

El maltrato adquiere características particulares de acuerdo a la cultura desde donde se lee el fenómeno, como así también lo es el concepto de tolerancia a la violencia que se refleja en cada grupo familiar y subcultura, en particular, con un rango disperso.

El infanticidio y el maltrato al niño no son fenómenos actuales. Lo reciente es la preocupación e interés por el bienestar del niño y de la familia.

Por lo expuesto nos parece relevante enfocar la familia como estructura básica portadora y productora de " sujetos sanos ". La capacidad que cada familia tiene para enfrentar sus crisis intrafamiliarmente depende, a nuestro juicio, de la diferenciación y discriminación de cada uno de sus integrantes, de los proyectos en común que posee la familia y de la inserción- participación en otros ámbitos (educativos, laborales, recreativos).

En las familias que se instala la violencia cotidiana, son las que consideramos de alto riesgo (desorganizadas - disfuncionales, con pérdidas en los canales de comunicación en situación de una crisis exterior o de una crisis interna , pérdida del autocontrol).



Uno o varios de los integrantes de estas familias son " expulsados " al no poder ser controlados o sometidos a los deseos de los padres. La "expulsión" puede visualizarse en el azote incontenible que provoca lesiones físicas que requieren asistencia médica (a veces que lleva a la muerte), el abandono del niño a su suerte, el pedido de internación... Familias que han quedado " acéfalas de autoridad, de límites y de contención ".

El tratamiento público del tema del maltrato al menor y la violencia Familiar ha movilizado el debate en diferentes sectores de la sociedad. Algunos profesionales han profundizado sobre la problemática y los involucrados directamente en la violencia " demandan ayuda " a centros oficiales y no oficiales.

Todavía no se ha hecho bastante, pero el reconocimiento de una realidad social como lo es la Violencia Familiar que permanecía oculta y acallada , pareciera ser el primer camino hacia la prevención y el tratamiento.

Un gran número de familias, que no recurren a la consulta y las cuales no se tiene acceso, también se encuentran involucradas en violencia. Creemos que estas familias se han de detectar desde los ámbitos escolares, religiosos y deportivos donde los niños emplean parte de su tiempo. El rol preventivo y de asesoramiento ha de ser cubierto en primera instancia por aquellos ámbitos institucionales, haciéndose responsable visible quien esté a cargo transitoriamente de la formación - educación física cognitiva y/ o espiritual del menor.

Sólo una genuina preocupación por la integridad del niño como ser humano puede posibilitar el encuentro de " estrategias ingeniosas " para acercarse a éste y a sus padres. Haciéndose viable, a condición de buscar un tiempo interno y externo para escuchar o bien para problematizar el conflicto. No se ha de olvidar, que en esta alternativa se introduce el cuestionamiento de la autoridad de los padres y de sus derechos de corrección a los hijos. Sería una de las posibles modalidades de intervención en la vida privada de la familia.

Los prejuicios, los temores y la angustia que suscita la situación de maltrato han de ser considerados por quienes estén comprometidos con este tipo particular de sufrimiento humano.

La posibilidad de diagnosticar una situación de maltrato es importante pero por sí sola, es insuficiente al igual que dar relevancia a la intencionalidad de las acciones u omisiones, por parte de padres, tutores y/ o guardadores, si no se busca contribuir a la reconstitución del sujeto- víctima que padece y de su grupo familiar para que " adopte " a su hijo sanamente.

Un profesional capacitado humana y científicamente ha de vincularse al niño y a su familia desde la confianza y el respeto, no debe interrogar ni acusar. De él depende, en parte, otorgarles una alternativa para que dejen un círculo de muerte y elaboren un proyecto .

La intervención de la Justicia muchas veces, obra, como corte y diferencia entre la vida cotidiana, en la cual están sumergidos en la violencia, y ejerce con todo el sentido la figura de ley.

El hecho que un niño sea objeto de malos tratos no es un acto o una responsabilidad exclusiva del padre o de la madre, sino de ambos. También lo es de su comunidad, que puede y debe colaborar para contener, denunciar social y/ o jurídicamente la situación de maltrato.

" Aceptar la crueldad y la violencia que integran la condición humana no nos gusta... El coraje de aceptarlo es, sin embargo, includible para comprender a los demás y también para repensarnos en el intento de descubrir si somos o no ajenos a lo que nos causa tanta grieta". (34)

" ... nunca podremos modificar el destino de nuestra infancia? Sólo podemos aceptarlo y vivir con la realidad de nuestro pasado ; o bien negarlo totalmente y hacer que otros padezcan en su nombre". (35)

APENDICE A



APENDICE A

En éste apartado se hará referencia al maltrato de menores a través de los informes de residencia de pregrado en el período comprendido entre el 6/1/ 92 al 5/5/92 en una institución guardadora de menores. Los informes fueron elaborados mediante entrevistas psicodiagnósticas, el seguimiento de los casos y por medio de los legajos.

Los casos del 1 al 4 fueron seleccionados y trabajados en base al criterio de unidad filial. Los casos del 5 al 7 seleccionados en función de la escolaridad de los menores - próximos a finalizar el ciclo primario y/ o que lo hubiesen finalizado - para explorar el grado de planteo vocacional. Estos casos se incluyeron pues son pertinentes a la temática que se intenta ilustrar.

Los datos se ordenaron según: características personales del menor y/ o de su grupo filial, características del contexto familiar del menor o menores, características de las familias de origen y características del hecho (motivo manifiesto de internación, si son visitados y/ o egresan, si han estado anteriormente institucionalizados).

CASO 1: Martín 11 años, Paola 10 años, Cristian 7 años.

Características personales de los menores

Martín, el mayor, asume el rol de padre respecto de sus hermanos. La nena el rol de madre respecto del menor y éste el rol de hijo respecto de ambos.

Son muy unidos entre sí. La agresividad la depositan en el afuera hacia los juguetes al tirarlos, con sus pares en peleas e insultos, en la autoridad ~~él~~ desafiarla sistemáticamente. En el proceso de las entrevistas se caracterizan por permanentes intentos por romper el encuadre.

Preservan siempre la unidad filial ante cualquier amenaza exterior. Dificultad en aceptar límites, tentativa de manejo de toda situación que se les presenta. Cooperan por objetivos comunes: ejemplo jugar.

Características del contexto familiar

Padres separados. El padre vive en Buenos Aires notienen contacto con él. La madre vive en Mar del Plata, cuando niña fue institucionalizada.

Características de las familias de origen

Abuela materna separada. Nueva unión de hecho con un hombre diez años menor que ella con el cual tiene dos hijos adolescentes.

Se sospecha maltrato por parte de la abuela a los menores con quienes egresaban algunos fines de semana.

Características del hecho

Derivados por el Centro de Violencia Familiar. Maltrato del progenitor a los menores y a su esposa. Amenazas reiteradas de muerte a ésta última.

Luego de un período de internación de los menores la madre renuncia a los hijos quedando para adopción, con lo cual se prohíbe la visita de la abuela.

En una situación poco clara ocho meses después la abuela concurre a Tribunales y le otorgan egreso a la nieta y salidas, con ella, a los otros dos menores. Al mes la abuela reingresa a la menor a la institución pues no cubre sus "expectativas".

Los menores poseían institucionalización anterior.

CASO 2: Georgina 8 años , Hugo 6 años.

Características personales de los menores

Interactúan poco entre ellos. La niña prefiere hablar y dibujar, se expresa correctamente. El varón prefiere los juguetes. Posee retraso en la adquisición del lenguaje lo que dificulta la comprensión de lo que verbaliza e interfiere en el vínculo con sus pares. Los informes médicos y fonaudiológicos descartan causas orgánicas por lo cual se le atribuye el déficit a la falta de estimulación .

Ambos menores son sumisos y complacientes. Aceptan pasivamente los límites del encuadre.

Características del contexto familiar

Padres separados. Promiscuidad familiar. Madre prostituta profesional, padre bisexual.

Características de las familias de origen

No se cuenta con datos.

Características del hecho

Abandono materno. Esta deja a los menores al cuidado de una amiga por que se iba de viaje. No vuelve a buscarlos.

Poseen historia de institucionalización anterior. Reciben visitas de la madre.

CASO 3: Carolina 12 años, José 11 años.

Características personales de los menores

La menor ocupa un lugar rápidamente en el consultorio, se dispone al diálogo. El varón intenta jugar pero no lo concreta. Verbaliza muy pocas cosas, responde estrictamente a las preguntas que le realizo. Es agresivo con sus pares. Se observó cierta conducta autodestructiva (no permitir que cicatricen ciertas erupciones cutáneas).

La menor es más controlada. Peleas con sus pares se deben a su hermano y/ o su madre.

Aceptan los límites del encuadre.

Características del contexto familiar

Padres separados. El padre vive en la provincia de Santa Fé de donde se escaparon ante la violencia de que eran objetos la madre y el menor de los hijos.

La madre establece vínculos inestables. Actualmente vive con su hijo mayor de 13 años que trabaja y su concubino que es cocinero. Alquilan una pieza con baño compartido, lugar donde reciben a los menores internados cuando egresan.

La madre de los menores cuando niña fue abandonada.

Características de las familias de origen

El hermano de la madre vive en Mar del Plata .

Características del hecho

Denuncia que realiza el tío de los menores por el estado de peligro físico y moral.

Es la primera vez que los menores están internados. Reciben visitas esporádicas de la madre, egresan algunos fines de semana.

CASO 4: Cristian 12 años, Juan Carlos 11 años, Hector 10 años, Jesús 8 años.

Características personales de los menores:

Cristian, el mayor, ejerce el rol de autoridad respecto de sus hermanos. Nació en Chile y vive en la ciudad desde los dos años.

Los cuatro hermanos prefieren dibujar, actúan, hablan hacen en dupla los dos mayores y los dos menores. En sus producciones gráficas se manejan a nivel de copia. Los mayores son más controlados mientras que los menores son impulsivos, pelean constantemente con sus pares en la escuela y en la institución.



Aceptan los límites del encuadre luego de escuchar argumentos sobre lo que se les prohíbe.

Características del contexto familiar

Padres casados, ambos alcohólicos . Violencia Familiar. El padre es cartonero. Los hijos menores cuando egresan cooperan con el padre. La hija menor de 4 años vive con ellos.

Características de las familias de origen

No se cuenta con datos.

Características del hecho

Los padres piden la internación temporaria de los menores para salir de la angustiante situación económica.

Los menores poseen una larga historia de internaciones anteriores.

Egresan los fines de semana a su casa.

La madre de los menores muere de una hemorragia en febrero de 1992.

Ingresa a la institución la niña menor de la familia.

CASO 5: Vanessa 13 años.

Características personales de la menor.

Adolescente muy habladora. Intenta controlar desde la palabra. Es reflexiva y analítica , fantaseosa por momentos.

Tiene dificultad en aceptar los límites de su realidad próxima, inadecuación vinculada al tiempo de espera.

Características del contexto familiar

Padres separados. La madre tiene una unión de hecho.

Características de las familias de origen

Abuela materna de la menor trabaja en una fábrica de pescado.

Características del hecho

La madre de la menor pide internación por maltrato paterno. Recibe visitas de la madre y de la abuela.

Egresó durante las vacaciones con su madre - 1992-. Reingresa antes de lo previsto. Vanessa relata: " Todo era color de rosa hasta que se puso de color negro... la pareja de mi mamá le dejó unos moretones bien morados, nos fuimos de la casa y fuimos a la comisaría a hacer la denuncia. Después nos fuimos a lo de mi abuela... a mí me llevaron al...(institución de tránsito de menores), fue lo peor que me pasó en mi vida. Mi mamá está muy asustada no sale de la casa de mi abuela , por eso no me viene a visitar. "

CASO 6: Daniel 13 años.

Características personales del menor

Adolescente bloqueado afectivamente, introvertido, con dificultad en verbalizar lo que quiere, lo que siente y/ o espera. De características infantiles pasivo - receptivo. Prioriza la acción a la palabra. La agresividad la deposita en sus pares (peleas). Se fugó dos veces de la institución para dirigirse a su casa.

Características del contexto familiar del menor

Padres separados. El padre se encuentra cumpliendo condena en la cárcel. La madre ha estado internada varias veces en tratamiento psiquiátrico (depresión crónica). Tiene tres hijos más, dos de ellos institucionalizados y la niña convive con la madre.

Características de las familias de origen

No se cuenta con datos.

Características del hecho

Caratulación de la causa " violación y corrupciones reiteradas "por parte del padre al menor.

Recibe visitas esporádicas de la madre.

En una visita que realiza la Asistente Social para averiguar el paradero de la madre del menor una vecina relata ;" La madre maltrataba a los menores antes de la internación... en una oportunidad le quebró la pierna a uno y hasta llegó a raparles la cabeza ".

CASO 7: Emilio 14 años.

Características personales del menor

Adolescente que se expresa con fluidez y claridad. Muy controlado y sumiso. Se vincula bien con su entorno. Tiene dificultad en instaurar cambios desde sí pasivo - receptivo.

Características del contexto familiar

Familia numerosa . Una de las hermanas fue adoptada por una pareja e intentó adoptar a otro de los hermanos pero fracasó. Aquella manifestó interés en adoptar a Emilio.

Características de las familias de origen

No se cuenta con datos.

Características del hecho

Abandono materno. El menor está para adopción. Es visitado por una Sra. a la que él llama mamá y con la cual está vinculado desde la

institución anterior.

Conclusiones

Algunos menores tienen dificultad en aceptar límites lo que se ha considerado como indicador de la baja tolerancia a la frustración, conectado a la incapacidad para aceptar roles que impliquen autoridad. Los menores reeditan en sus vínculos actuales el modelo vincular internalizado en su grupo primario. Se conectan, se vinculan a otras personas u objetos desde la violencia. Esta observable en conductas agresivas dirigidas hacia el exterior como en los casos 1 y 4. En el caso 3 se observa parte de la agresión vuelta contra sí mismo (autoagresión).

En tres de los cuatro casos expuestos bajo el criterio de unidad filial se evidencia cohesión y protección de la unidad filial.

Los casos 2 y 7 caracterizan a los menores sumisos, dependientes y complacientes en extremo.

Respecto del contexto familiar se presenta la ruptura del vínculo matrimonial y la ausencia de las figuras paternas excepto en el caso 4.

Se cuenta con pocos datos sobre las familias de origen. En los casos 1, 4 y 5 la relación de parentesco es desde la línea materna (madre o hermano). Se registra en sólo dos de los casos la institucionalización y el abandono de niñas a la madre de los menores internados. Los motivos manifiestos de internación fueron: dos casos por abandono materno, uno por negligencia - peligro físico y moral - por parte de madre, dos casos por maltrato paterno, uno por causas económicas y uno por violación. En seis de los siete casos presentados la madre es la que pide la internación.

De los datos ordenados surge que los menores han estado o están involucrados en la Violencia Familiar.

En cinco de los casos expuestos los menores tienen historia anterior de institucionalización y dos internados por vez primera.

APENDICE B



APENDICE B

En este apartado se expondrán fragmentos de las entrevistas administradas a nueve informantes claves que están conectados a diario con la problemática del maltrato de menores desde distintos ámbitos institucionales.

Se exploró sobre la concepción que tienen los profesionales desde su óptica, la causa o las causas que le atribuyen al maltrato de menores por parte de padres, tutores y/ o guardadores, los indicadores que utilizan para la detección y/ o diagnóstico de la situación de maltrato, las acciones posteriores que adoptan a la detección y/o el diagnóstico y sus ideas a cerca de la dificultad de detectar el maltrato llamado pasivo, simbólico o emocional.

1. Como definen el maltrato los profesionales

(Psicólogo, Institución de Menores)

" Modalidad patológica de relación donde existe el poder y el sufrimiento infligidos de por medio. Es una relación de autoritarismo de una figura que la ejerce, hacia otra que la padece".

(Psicóloga, Institución de Menores)

" Situación de violencia física, psíquica y/ o moral en la cual el menor está expuesto o sometido a otro del cual depende yaal que está ligado emocionalmente y no puede escapar a la situación de maltrato".

(Asistente Social, Centro Preventivo Asistencial de la Familia)

" Acción de una persona sobre otra que está en inferioridad de condiciones físicas y/ o emocional".

(Psicólogo, Centro Preventivo Asistencial de la Familia)

" Violencia reiterada en contra de la voluntad de otro".

(Psicóloga, Hospital de Niños)

" Todo abuso o herida en la imagen de valorización de la persona, lastimada en su valor como persona. Todo golpe no es maltrato sino denigra al sujeto ".

(Pediatra, Hospital de Niños)

" Toda acción u omisión realizada sobre un menor que le trae un perjuicio físico y/ o espiritual demostrable".

(Asistentes Sociales, Hospital de Niños)

" Emergente de la violencia social. Es una problemática que rebasa la situación familiar".

2. Causas que los profesionales atribuyen al maltrato de menores

(Psicóloga, Institución de Menores)

" Desequilibrio del golpeador o de quien golpea y como consecuencia de eso afecta al niño. Se trasmite de generación en generación".

(Psicóloga, Tribunal de Menores)

" El hijo golpeado es un emergente de un registro comunicacional de la infancia. Familia deteriorada, disfuncional. Sociedad más violenta que somos".

(Asistente Social, Centro Preventivo Asistencial de la Familia)

" Multicausalidad. Intervienen factores sociales desencadenantes en general: económicos, cambio de vivienda, desarraigo, factores culturales de educación que reciben los padres".

(Abogada, Auxiliar Letrada Tribunal de Menores)

" El maltrato surge por ignorancia, por la propia historia de maltrato, estrés, falta de trabajo. Violencia no resuelta, haber sido hijos maltratados".

(Psicóloga, Hospital de Niños)

" Transmisión de padres a hijos. El no poder ponerse en el lugar de los hijos por no haber sido comprendidos".

(Psicólogo, Institución de Menores)

" Alcoholismo, promiscuidad, problemas económicos".

(Pediatra, Hospital de Niños)

" Un padre especial más un niño especial más una situación de crisis. El padre maltratado cuando niño, abandonado, sin roles incorporados a su personalidad, padre adolescente, parejas inestables. El niño demandante (llorón) o con algún handicap. Crisis ejemplo: padre abandonado más pérdida del trabajo cuando llega a su casa el chico de - manda".

(Asistentes Sociales, Hospital de Niños)

" Estrés, situación económica, psicopatías".

3. Marco teórico desde el cual los profesionales conceptualizan al maltrato

(Asistente Social, Centro Preventivo Asistencial de la Familia)

" Marco teórico propio en nuestra formación no tenemos. Lo que utilizamos es un marco de reflexión y de escucha para que sea la persona la que tome las decisiones con relación a su situación, la orientamos".

(Psicóloga, Hospital de Niños)

" Marco teórico psicoanalítico".

(Pediatra, Hospital de Niños)

" Nosografía clínica: síndrome del niño maltratado".

(Psicóloga, Institución de Menores)

" Desde donde se puede".

(Psicólogo, Centro Preventivo Asistencial de la Familia)

" Psicoanálisis".

(Psicólogo, Institución de Menores)

" No se puede entender el maltrato sino es desde una postura interaccionista. Intervienen multiplicidad de variables, que se desligan para su estudio".

4. Indicadores que consideran los profesionales para la detección y/ o el diagnóstico de maltrato.

(Psicóloga, Institución de Menores)

" La desvalorización del chico".

(Psicólogo, Institución de Menores)

" La realidad socio- económica de la familia, en los grupos de riesgo, aunque no es privativo de las clases sociales bajas. También se consideran los factores predisponentes de personalidad del individuo, su historia vital, otras internaciones. Se cumple el axioma que dice " si maltratas, has sido maltratado."

(Psicóloga, Hospital de Niños)

" Incoherencia en los relatos, antecedentes de maltrato".

(Pediatra, Hospital de Niños)

" Fracturas, marcas en el cuerpo, lesión que no pudo haber sido accidental, estado nutricional que no puede ser explicado por su medio social ni por patología médica, enfermedades venéreas , sospecha de abuso sexual se revisa el ano, la bulba. El haberse fugado del hogar es un posible indicador de abuso sexual."

(Psicólogo, Centro Preventivo Asistencial de la Familia)

" No nos centramos en el diagnóstico, éste es un Centro de Prevención y Tratamiento. Se hace difícil diagnosticar en sentido pericial. Consideramos a los integrantes de la familia a través de la confianza en profundidad, no se indaga unilateralmente".

(Asistentes Sociales, Hospital de Niños)

" Los casos nos llegan derivados por el médico indagamos ante la situación de abandono, fuga del hogar, intento de suicidio".

(Psicóloga, Tribunal de Menores)

" Situación de gravedad del chico, naturaleza de las figuras parentales, el riesgo en el que se encuentra, se considera el informe médico y el ambiental."

(Abogada Auxiliar Letrada, Tribunal de Menores)

" Se consideran los datos del denunciante, los informes médico- psicológicos y ambientales ".

5. Acciones que siguen los profesionales a la detección y/ o diagnóstico

(Psicóloga, Tribunal de Menores)

" Se realiza un diagnóstico presuntivo , si es desfavorable se sugiere la pérdida de la Patria Potestad."

(Psicóloga, Hospital de Niños)

" Se realizan entrevistas libres, no son interrogatorios".

(Asistentes Sociales, Hospital de Niños)

"Se evalúa la situación de acuerdo al informe ambiental. Se va a la escuela. Algunos casos se denuncian".

(Pediatra, Hospital de Niños)

" Se lo interna para protegerlo de la familia y descartar enfermedades orgánicas. Se da parte al Servicio Social para que haga la conexión legal. Se conecta a los padres con el Equipo de Salud Mental".

(Asistente Social, Centro Preventivo Asistencial de la Familia)

" Se toma contacto con la escuela, con la casa del niño, centro recreativo para ubicar al menor para que afloje el nivel de tensión de la madre y permitirle una salida laboral".

(Psicólogo, Centro Preventivo Asistencial de la Familia)

" Se difunde la problemática y su posibilidad de superarla".

(Psicólogo, Institución de Menores)

" Derivación al Centro de maltrato familiar, con previa devolución de la realidad que viven los miembros familiares. Se asesora también sobre los derechos y las leyes que los protegen".



6. Dificultades que concideran los profesionales para la detección del maltrato llamado pasivo, simbólico o emocional.

(Psicólogo, Institución de Menores)

" Es una modalidad encubierta, que escapa a los ambientes familiares, para insertarse en dimensiones en la vida cotidiana (en las calles, en el medio laboral) no existe signo visible como un moretón. Esto es un punto que va a buscar el derecho. Desde lo psicológico es complicado probar la existencia de maltrato, sino existe denuncia del mismo, aunque a la larga se observe en las consecuencias que trae aparejado vivir en un ambiente de violencia".

(Psicóloga, Tribunal de Menores)

" La violencia psicológica es feroz. El sistema judicial no excluye al violento que no golpea".

(Abogada, Auxiliar Letrada Tribunal de Menores)

" Humillaciones, insultos, rechazo es más importante que el maltrato físico. Desde lo jurídico no está tipificada la figura del maltrato por lo cual muchos de estos casos quedan sin abordar".

(Psicóloga, Hospital de Niños)

" La dificultad pasa mas por los profesionales que por los pacientes. Es una patología que da mucha angustia. Mucha gente que trabaja en salud es maltratadora".

(Pediatra, Hospital de Niños)

" En la relación del adulto con el chico hay una destrucción o deterioro de la personalidad del niño y de su autoestima".

(Asistentes Sociales, Hospital de Niños)

" Tal vez sea un matiz del maltrato de otras clases sociales más altas que no acceden al hospital. Es muy común el abuso emocional".

(Psicólogo, Centro Preventivo Asistencial de la Familia)

" Es menos grave que la física en la cual existe riesgo de vida inminente".

Conclusiones

Los informantes claves definen la situación de maltrato desde un vínculo asimétrico entre quien ejerce la violencia y quien la padece.

En las causas que le atribuyen al maltrato de menores por parte de padres, tutores y/ o guardadores coinciden en general en dar relevancia a la propia historia de maltrato de los padres.

El marco teórico desde el cual conceptualizan la problemática se vincula a la profesión que ejercen como así también los indicadores que consideran para la detección y/ o el diagnóstico.

Las acciones que siguen a la detección y/ o diagnóstico de maltrato está en relación con el ámbito institucional en el cual ejercen su profesión .

Con respecto a las dificultades para detectar el maltrato llamado pasivo, simbólico o emocional coinciden en reconocer su existencia e importancia pero que se desdibuja al no existir denuncia y al no estar tipificada la figura del maltrato. O bien el no conocimiento de los casos por no llegar al hospital y/ o la no detección de los profesionales de estos casos dado la angustia que moviliza.

NOTAS

NOTAS

1. Dr. Newberger, Eli H. y Dr. James Hyde, Jr. Maltrato en los niños. Principios e implicancias de la práctica pediátrica actual. pag. 700.
2. Ferreira, Graciela B. La Mujer Maltratada. (Buenos Aires, 1991) págs. 37-38.
3. Ley N° 23.849 (Argentina, 1990) pag. 1.
4. Marchiori, Hilda. Víctima, Denuncia y Criminalidad. (Córdoba, 1990) pag. 12.
5. _____., ob. cit., pág. 13.
6. Código Civil de la República Argentina. Art 1.068
7. _____., ob. cit., Art. 1.072
8. Ferreira, Graciela B. Hombres Violentos. Mujeres Maltratadas. (Buenos Aires, 1992) pag. 47.
9. Grosman, Cecilia y Mesterman, Silvia. Maltrato al Menor . (Buenos Aires, 1992) pag.28.
10. _____., ob. cit.,
11. _____., ob. cit.,
12. _____., ob. cit.,
13. Vega, Gustavo y otros. Congreso Nacional sobre Maltrato al Niño. Maltrato Emocional Simbólico. (Ecuador, Cuenca, 1990) pag. 2.
14. _____., ob. cit., pag.3.
15. UNICEF Análisis de situación de Menores en circunstancias especialmente difíciles. (Ecuador, Quito, 1991) pag. 90.
16. COTADENI. Violencia y Maltrato Infantil . (Perú, 1989) pag. 97
17. _____., ob. cit., págs. 97-98.
18. Dr Newberger, Eli H. y Dr. James, N. Hyde, Jr. Maltrato en los niños. Principios e implicancias de la práctica pediátrica actual. Pag. 699.
19. Boletín del Instituto Interamericano del Niño. N° 230 (Uruguay, 1990) pag. 39.
20. _____., ob. cit.,
21. Domenach, Jean - Marie y otros. La Violencia y sus Causas. (UNES- CO, 1981) pag. 29
22. _____., ob. cit., pag. 30.
23. _____., ob. cit., pag. 36.

24. _____., ob, cit., pag. 36.
25. _____., ob, cit., pag. 118.
26. _____., ob, cit., pag. 123.
27. _____., ob, cit., pag. 124.
28. _____., ob, cit., pag. 124.
29. Freud, Sigmund. El Yo y el Ello. 1923.- pag. 2718.
30. Miller, Alice. Por tu propio bien. Raíces de la violencia en la educación del niño. La infancia de Adolf Hitler: del horror oculto al horror manifiesto. (s. l., 1985) pag. 145.
31. Boletín del Instituto Interamericano del Niño. N° 230 (Uruguay, 1990) pag. 8.
32. Ley N° 23. 849 (Argentina, 1990) pag. 5
33. _____., ob, cit., pag. 9.
34. Berro, Guido y otros. Síndrome del Niño Maltratado en el Ambiente Familiar. Revista Uruguaya de Derecho de Familia. Doctrina. (Uruguay, 1991) pag. 102.
35. Miller, Alice. Por tu propio bien. Raíces de la Violencia en la educación del niño. La infancia de Adolf Hitler: del horror oculto al horror manifiesto. (s. l, 1985) pag 158.

BIBLIOGRAFIA

BIBLIOGRAFIA

1. Aries, Philippe. Historia de la vida privada. La Comunidad, el Estado y la Familia. Tomo VI. Editorial Taurus
2. Domenach, Jean - Marie y otros. La Violencia y sus Causas. Edición francesa; edición inglesa s. l. UNESCO 1981. 300 pags.
3. Eroles, Carlos. Cuestiones actuales de Familia. Buenos Aires, Editorial Fraterna, 1989.
4. Ferreira, Graciela B. Hombres Violentos. Mujeres Maltratadas. Aportes a la investigación y tratamiento de un problema social. Buenos Aires, Editorial Sudamérica, 1992. 430 pags.
5. _____. La Mujer Maltratada. Un estudio sobre las mujeres víctimas de la violencia doméstica. 2a. ed., Buenos Aires, Editorial Sudamérica, 1991. 302 pags.
6. Flandrín, Jean Louis. Orígenes de la Familia Moderna. Barcelona, Editorial Crítica, 1979.
7. Forward, Susan. Padres que Odian. La incomprensión familiar: un problema con solución. la reimpresión., Buenos Aires, Editorial Grijalbo, 1990. 375 pags.
8. Freud, Sigmund. El Yo y el Ello. Obras Completas Tomo III. 4a ed., traducción Luis Lopez - Ballesteros y de Torres, Madrid, Editorial Biblioteca Nueva, 1981. pags 3667.
9. Goody, Jack. La Evolución de la Familia y del Matrimonio en Europa. Barcelona, Editorial Herder, 1986.
10. Grosman, Cecilia y otros. Violencia en la Familia. La relación de pareja. Aspectos sociales, psicológicos y jurídicos. 2 a. ed., Buenos Aires, Editorial Universidad, 1992.
11. Grosman, Cecilia y Mesterman, Silvia. Maltrato al Menor. El lado oculto de la escena familiar. Buenos Aires, Editorial Universidad, 1992. 372 pags.
12. Marchiori, Hilda. Víctima, Denuncia y Criminalidad. La encuesta de Victimización para el conocimiento de la criminalidad de delitos denunciados y no denunciados. Córdoba - Argentina, Marcos Lerner Editora, 1990.
13. Miller, Alice. Por tu propio bien. Raíces de la violencia en la educación del niño. s. l. Editorial Tusquets, 1985.

14. Rascovsky, Arnaldo. El Felicidio: La agresión contra el hijo. Nueva edición, corregida y aumentada por el autor, Barcelona, Ed. Paidós/ Pomaire, 1981. 254 pags.
15. König, René, La Familia en Nuestro Tiempo. Una comparación intercultural. la ed castellano, Madrid , 1981.
16. Aguirre, Patricia Marcela. El Maltrato Infantil en el marco de de las Estrategias Familiares de vida en una población de alto riesgo. UNICEF Capítulo XI, 1986. pags. 306 - 137.
17. Altman, Donald H. Child Abuse And Neglect. Radiographic Features. USA, pags 305- 306.
18. Alvarez, Ofelia. La Violencia Doméstica en la Pareja: Necesidad de un Enfoque Integral. Ponencia presentada en el Taller: " Salud Mental de la Mujer en Venezuela", a solicitud del Ministerio de Promoción de la Mujer. Caracas, 28 - 29 de julio, 1989. Revista Pedagógica , Venezuela, 1989. pags. 47 - 60.
19. Becher de Goldberg, Diana. El Niño Maltratado. Aspectos psicológicos y Organización Institucional. I Congreso Nacional Sobre Maltrato al Niño, Cuenca, 1990. pags. 1 - 25.
20. Berro, Guido y otros. III Síndrome de Niño Maltratado en el Ambiente Familiar. Revista Uruguay de Derecho de Familia. Doctrina, Uruguay, 1991. pags. 101 - 108.
21. Boqué Miró, Roberto. Los cuatrocientos golpes: anuncios y promesas. La Voz del Interior, Córdoba, jueves 7 de marzo de 1991.
22. COTADENI. Violencia y Maltrato Infantil. Centro de Desarrollo y Asesoría Psicosocial. (CEDAPP), Perú, 1989. pags. 93 - 131.
23. Boletín del Instituto Interamericano del Niño. Nº 230 , Uruguay julio, 1990. pags. 31 - 77.
24. Calvento, Solari. Ubaldino. Modernas Tendencias del Derecho de Familia . Instituto Interamericano del Niño. OEA, Montevideo - Uruguay, 1986. pags. 1 - 24.
25. Francisco, José. Maltrato de Niños. Tratamiento. Venezuela, s.l. pags. 307 - 308.
26. Gessen - Campos, José. Maltrato de Niños. Prevención. Venezuela, s. l. pags. 309 - 310.
27. Mendes, Alberto. El Ejercicio de la Violencia en la prohibición del disenso familiar. UNICEF. Capítulo VIII, 1986. pags 101 - 105.

28. Newbwerger, Eli H. y James, N. Hyde, Jr. Maltrato en los niños. Principios e implicancias de la práctica pediátrica actual. pags. 699 - 719.
29. Pizzolini, Roberto Antonio. Sociopatía: El Niño Maltratado. Patronato de Liberados y Menores Encausados. Provincia de Jujuy, s. f. pags. 1 - 19.
30. Puga, Teodoro F. Maltrato de Niños. Aspectos Etiopatogénicos. Argentina, s. f. pags. 303 - 304.
31. Romero Vásquez, Patricia E. Aspectos Psicológicos del Maltrato Infantil.: Su Valoración desde el Trabajo Multidisciplinario. Trabajo presentado en el XXIII Congreso Nacional de Pediatría, México, 1992. pags. 10 - 17.
32. Serrano, Jorge A. La Terapia con Familias Emigrantes. Temas de Terapia Familiar e Ciências Sociais. Vol I N° 2. s. l. 1986 pags. 45 - 58.
33. Subsecretaría de la Mujer y La Solidaridad Social. El Peor Golpe es la indiferencia. Testimonios. Proyectos: talleres. Prevención Primaria de la Violencia en las Escuelas. Buenos Aires, 1991. pags. 44 - 58.
34. Tesone, Juan Eduardo. En Torno Al Niño Maltratado Físicamente. Revista del Hospital de Niños. Volumen XXVI, N° 111, Argentina, 1984. pags. 227 - 234.
35. Vargas Mora, William. Niños : Más allá del abandono y la agresión. Reportaje , Informativo CODEHU 21 de marzo 1991. Costa Rica. pags. 15 - 19.
36. Vega, Gustavo y otros. Maltrato Emocional Simbólico. Congreso Nacional sobre Maltrato al Niño. 25 - 29 de junio, Cuenca, Ecuador, 1990. pags. 1 - 14.
37. UNICEF. Análisis de Situación de Menores en circunstancias Especialmente difíciles. Menores Víctimas de Maltrato y Abandono. Logos Consultores, Quito s. f. 1990 ? . pags. 90 - 106.
38. Ce. P. As. Secretaría de Salud Pública, Acción Social Y Minoridad. Municipalidad de General Pueyrredón. marzo, Mar del Plata, 1992. 14 pags.
39. Código Penal de la Nación Argentina. Ley N° 11.179. Texto ordenado por Decreto N° 3.992 del 21 de diciembre de 1984. Ed . Bregna, Buenos Aires, 1985 . pags. 64.

40. Ley N° 10. 067. La Plata, 25 de octubre de 1983.
41. Ley N° 10. 903 del 29 de noviembre de 1919, con las modificaciones introducidas por el Decreto - Ley 5286/ 57 y por Ley 23. 264 del 4 de octubre de 1985 sobre Filiación y Patria Potestad. Patronato de Menores, Argentina.
42. Ley N° 23. 849. Convención Sobre Los Derechos Del Niño. Sancionada septiembre 27 de 1990. Promulgada de Hecho en octubre 16 de 1990, Argentina.